~~321~~ 195 LEGAJO 106-20

Espediente n.º ~~321~~ registrado al fól. del libro correspondiente.

D. Enrique Levasseur Alburquerque hijo de D. Estanislao y de D.ª Caridad nació el dia 5 de Octubre de 1846 en Lorca provincia de Murcia.

106-20.

Estudió la segunda enseñanza en

la que le dá aptitud para el estudio de

Facultad

Se graduó de Bachiller en el I.º de Murcia en Artes en 19 de Enero de 1863. Aprobado.

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS.	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18	Geografia	Bueno	
Valencia	1863 á 1864	Historia Universal	Bueno	
	18 á 18	Literatura Latina	Sobresaliente	
Valencia	1864 á 1865	Metafisica	Sobresaliente	
	18 á 18	1.º de D.º Romano	Mediano	
Valencia	1865 á 1866	2.º de D.º Romano	Mediano	
	18 á 18	Derecho civil	Notable	
Valencia	1866 á 1867	Derecho canonico 1.º curso	Notable	
	18 á 18	Derecho politico 1.º curso	Bueno	
	18 á 18	Economia politica	Notable	
	18 á 18	Derecho canonico 2.º curso	Bueno	
	1867 á 1868	Derecho mercantil		
	18 á 18	Derecho p.co 2.º curso		
	18 á 18	Economia politica 2.º curso	Notable	
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	**OBSERVACIONES.**
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			



+

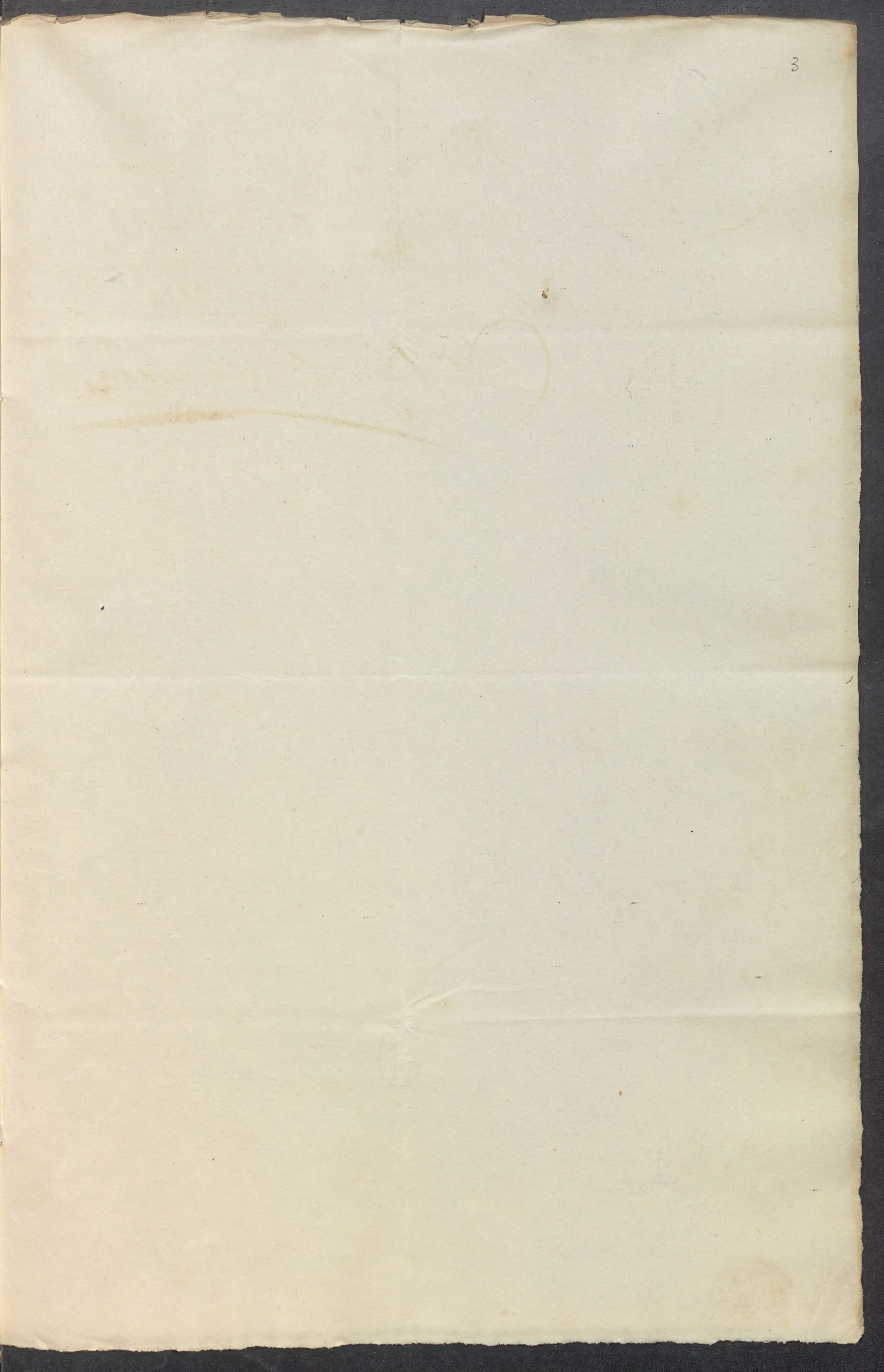
D.r D.n Vicente Munuera, Cura propio de la Yglesia Parroquial de San Mateo de la Ciudad de Lorca Certifico: Que en el libro veinte y dos de Bautismos folio noventa y seis buelto hay una partida segunda de su llana y dice a la letra así. ——

Partida} En la Ciudad de Lorca, Provincia de Murcia, Obispado de Cartagena, dia cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis: Yo D.n José Perez Muelas, Cura propio de esta Yglesia Parroquial de San Mateo, bautice y crisme solemnemente un niño que nació el tres del mismo á las seis y media de la mañana, puse por nombre Enrique, Maria del Rosario, Candido, Estanislao, José, Francisco de Asis, Antonio, hijo legitimo de D.n Estanislao Levaseur y de D.a Maria de la Caridad Alburquerque: abuelos paternos D.n Luis Maria Leonor Levaseur y D.a Coleta Zemiloy: maternos D.n Joaquin Alburquerque y D.a Maria del Carmen Perez de Meca; el padre y paternos naturales de Amiens en Francia, y los demas de Lorca. Fueron sus padrinos D.n José Balenzuela, y D.a Maria de los Remedios Alburquerque, á quienes adverti su obligacion y espiritual parentesco. Siendo testigos D.n Manuel

—— // ——

de Luna, y D.n Miguel Gonzalez.
Y para que conste estendi y firmé
la partida = D.n José Perez Muelas =
Corresponde con su original. Lorca diez de
Octubre de mil ochocientos setenta y siete =
sobre raspado = seis = Vale

Dr. Vicente Munuera



4

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

D. José Santiago Orts Catedrático numerario de Lengua Francesa, y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad.

Certifico: que D. Enrique Levasseur y Albúrquerque natural de Lorca provincia de Murcia, ganó y probó en este Instituto en el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve las asignaturas de Aritmética y Algebra Geografía y Francés, con la censura de Notablemente aprovechado en la primera, y las de Bueno en la segunda y tercera; y por asistencia Religion y Moral. En el de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta ganó en este Instituto en la enseñanza doméstica, primer año de Latin y Castellano, con nota de Mediano, y segundo curso de Francés con la de Bueno: y por asistencia, Religion y Moral. En el de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno ganó y probó la de Historia general con la censura de Notablemente aprovechado y segundo curso de Latin con la de Bueno. En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y

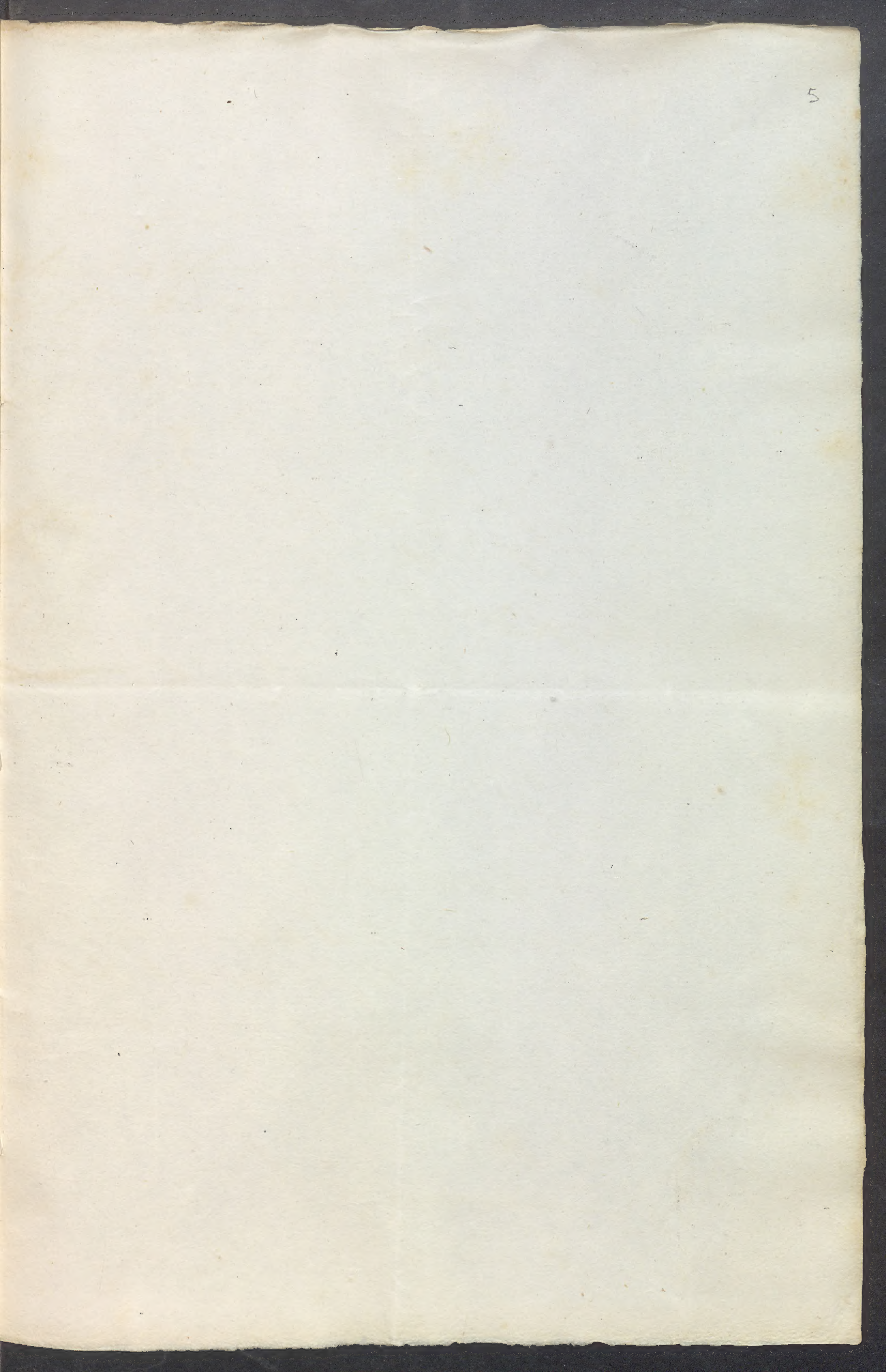
dos, Primer curso de Griego, Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y Doctrina Cristiana é Historia Sagrada con censuras de Notablemente aprovechado; y en los estraordinarios segundo año de Griego con la de Bueno: habiéndole sido concedido á este interesado estudiar en este curso las asignaturas de tercero y cuarto año á la vez, por Real órden de 24. de Mayo de 1862. En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, las asignaturas de Psicología Lógica y Ética, Física y Química, Historia natural con notas de Bueno. Últimamente en el dia 15. de Junio de 1863 practicó los tres egercicios para el grado de Bachiller en Artes y obtuvo las calificaciones de Aprobado. Hizo el depósito de veinte escudos.

Todo lo cual así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste espido la presente autorizada con el visto bueno del Sr. Director y sellada con el de este Instituto en Murcia á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Vº Bº
El Director.
Dr. Angel Guirao

José Santiago Ortiz

Dvas con papel Dst.



D. Dir. de Ejzado

SELLO 9º — 20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1868.

3 Febº 68
Sirvase de informar el Sr Catº sobre el numero de faltas, las q. ha tenido despues de borrado y sobre la concesion de la gracia.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

D. Enrique Levasseur y Alburquerque natural de Lorca provincia de Murcia cursante del cuarto año de Dro en esta universidad á V. S. con el devido respeto expone: habiendo sido borrado de la lista en la asignatura de Economía Política segunda [vez] por haber cumplido el número de faltas q. manda el reglamento [illegible] voluntariedad esta dispuesto á probar si fuere necesario;

Dic.
Murm

Suplica á V. S. se sirva disponer q. sea de nuevo admitido en dicha lista gracia q. espera alcanzar de la acreditada bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla y Febrero 1º de 1868

Enrique Levasseur y Alburquerque

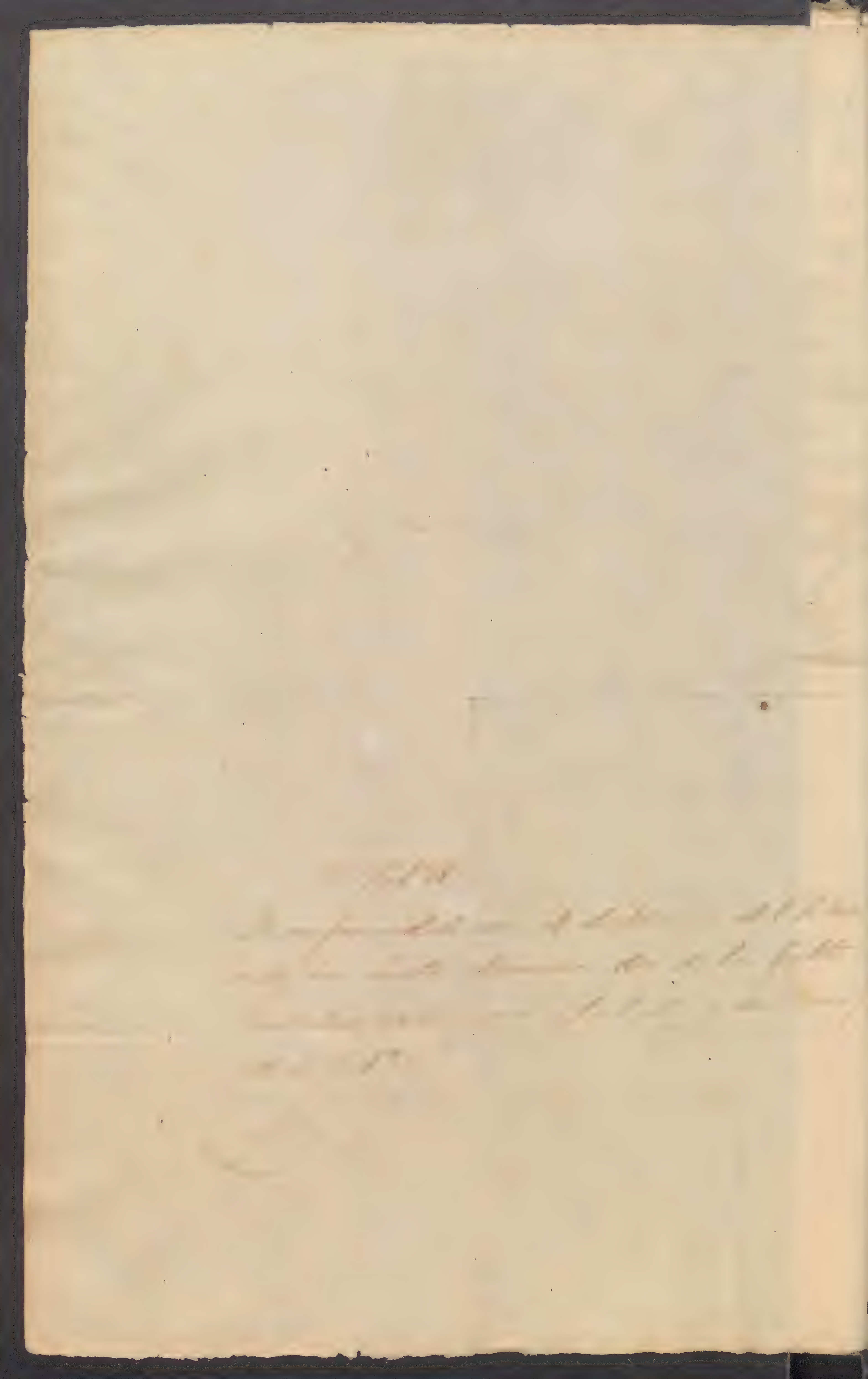
Sr. Rector =
Este alumno ha sido borrado por faltas voluntarias en 31. de Enero. Si ha cometido fal-

tas involuntarias como dice y esta di-
puesto á probarlos, el alumno de-
bía saber q.e ha debido probarlas en
tiempo oportuno. Es mas q.e el prof
sor en conformidad al parrafo tercer
del artic.o 135 del Reg.to de Univ.d del
año de 59, cree haber usado de bastante
quidad con su particular con todos
de sus discípulos. De todos modos D.n Enr
que debe estar á juicio del catedrátic
no es digno de gracia. V.S. sin embargo
se servirá acordar lo mas justo y
al efecto recomienda al alumno
haber asistido á clase despues de
borrado.
Sev.a y Feb.o 5 de 1868
Jose Diez de Tejada

19 Feb.o 68
De conformidad con el dictamen del Cat.
rebájense á este alumno dos de las faltas
metidas: restitúyase á la lista y comuníq.
al Catedr.o

Cump.o en 19

Marin





8

Sr. Rector.

D. Enrique Levasseur y Alburquerque natural de Lorca Provincia de Murcia á V. S. con el devido respecto expone=

Que habiendo cursado y aprobado los años que constan en las certificaciones que acompañan en la Universidad Literaria de Valencia y teniendo necesidad de continuar en esta sus estudios.

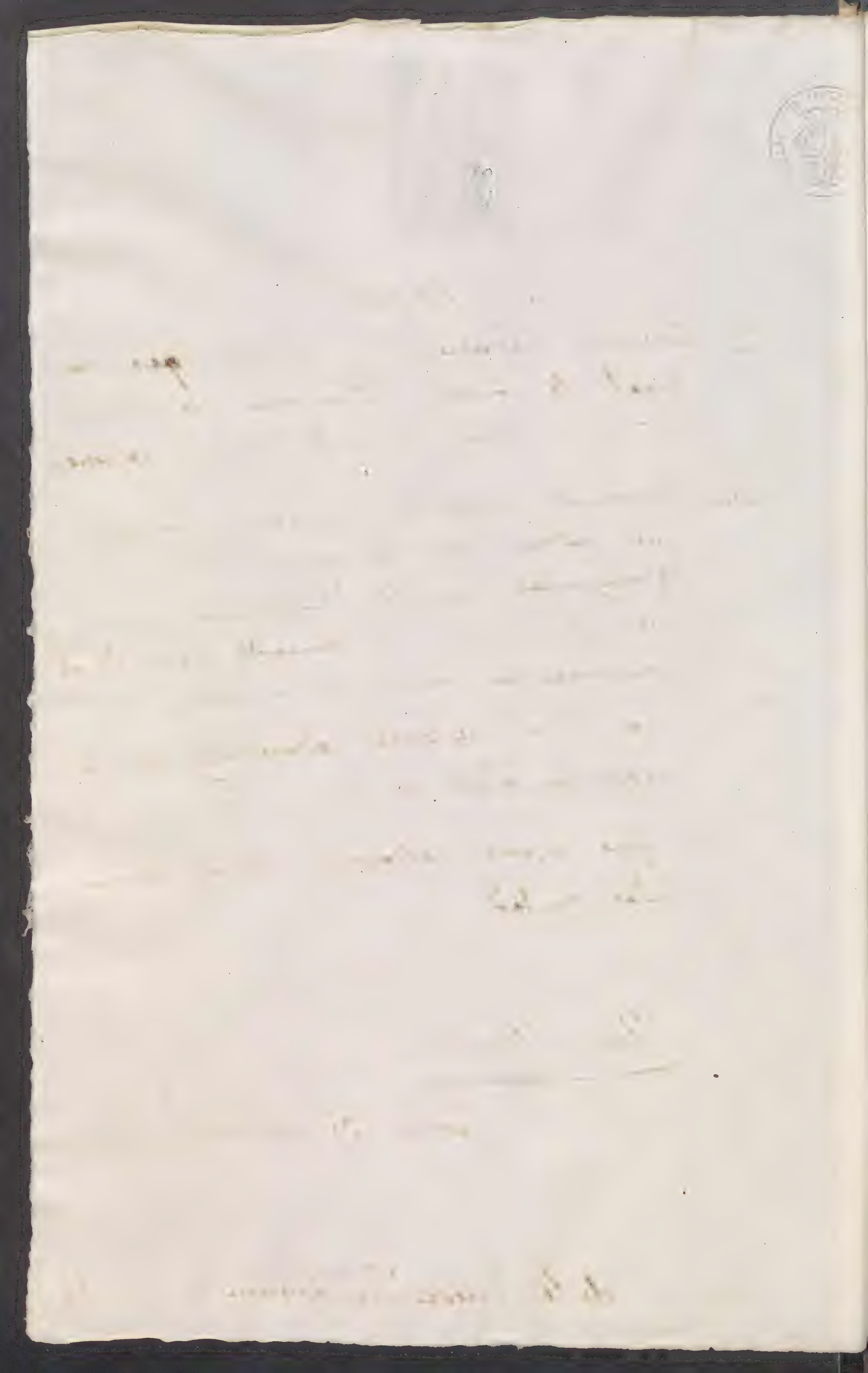
Suplica á V. S. se sirva admitirle en la matricula gral de esta Universidad.

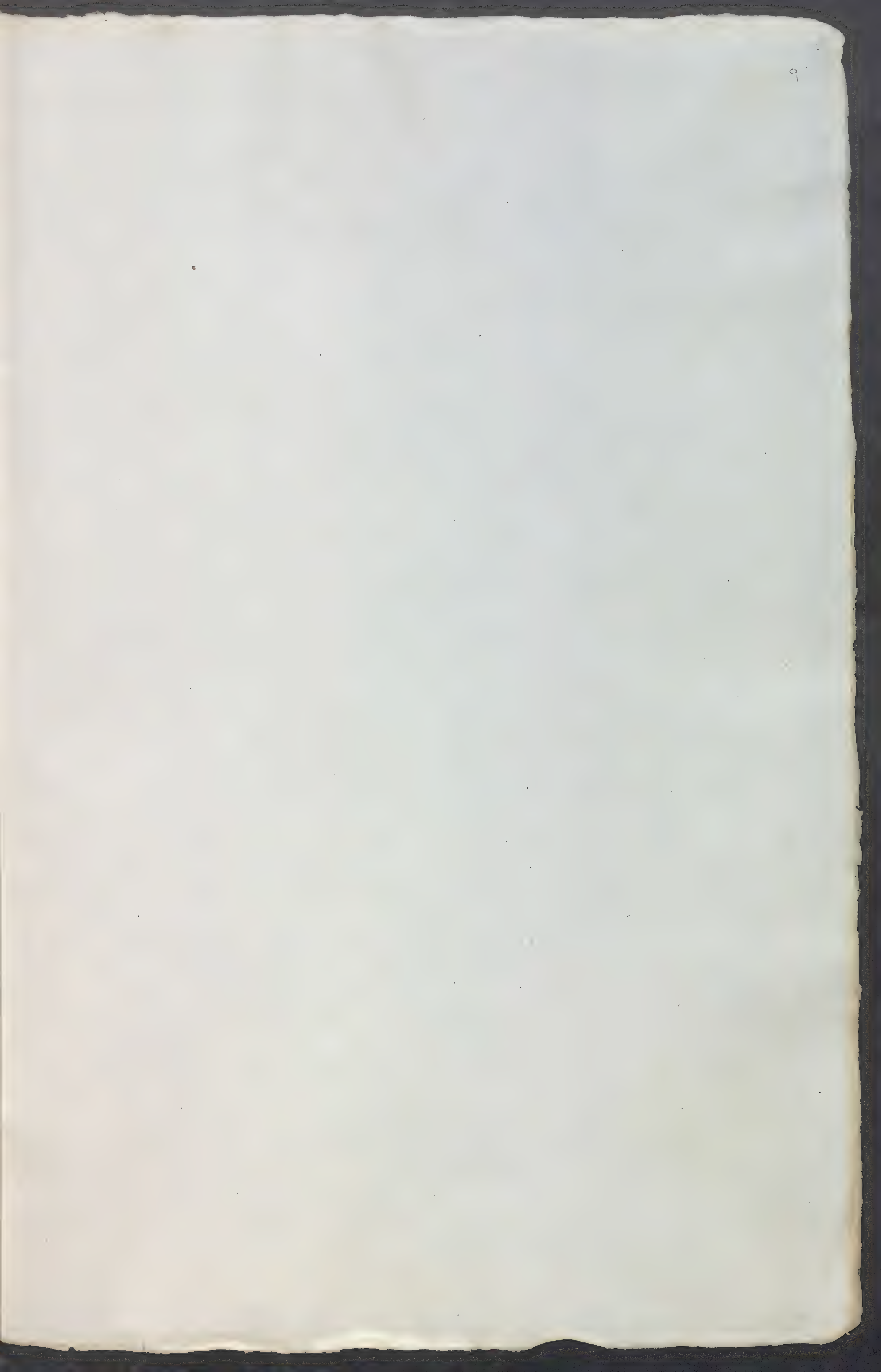
Favor que espera alcanzar de su reconocida bondad.

Enrique Levasseur

Sevilla 30 Setiembre 1867

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.





DON VALENTIN SAMBRICIO,

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Certifico: Que D. Enrique Levasseur y Albusameran natural de Lorca provincia de Almeria tiene ganados y probados los estudios siguientes:

En el Instituto de segunda Enseñanza de Almeria

Recibió el grado de Bachiller en Artes el dia quince *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y* tres *con la calificacion de* Aprobado.

De mil ochocientos sesenta y seis **á sesenta y** siete

En esta **Universidad** Economia politica y Estadistica primer curso — Notable

De mil ochocientos sesenta y **á sesenta y**

En

De mil ochocientos sesenta y **á sesenta y**

En

De mil ochocientos sesenta y ____ á sesenta y ____

En ____

De mil ochocientos sesenta y ____ á sesenta y ____

En ____

Así resulta del espediente personal del interesado que obra en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, á solicitud del mismo, libro la presente que firmo, sello y visa el Excmo. Sr. Rector del Estudio, en Valencia á veinte y uno *de* Setiembre *de mil ochocientos sesenta y* siete.

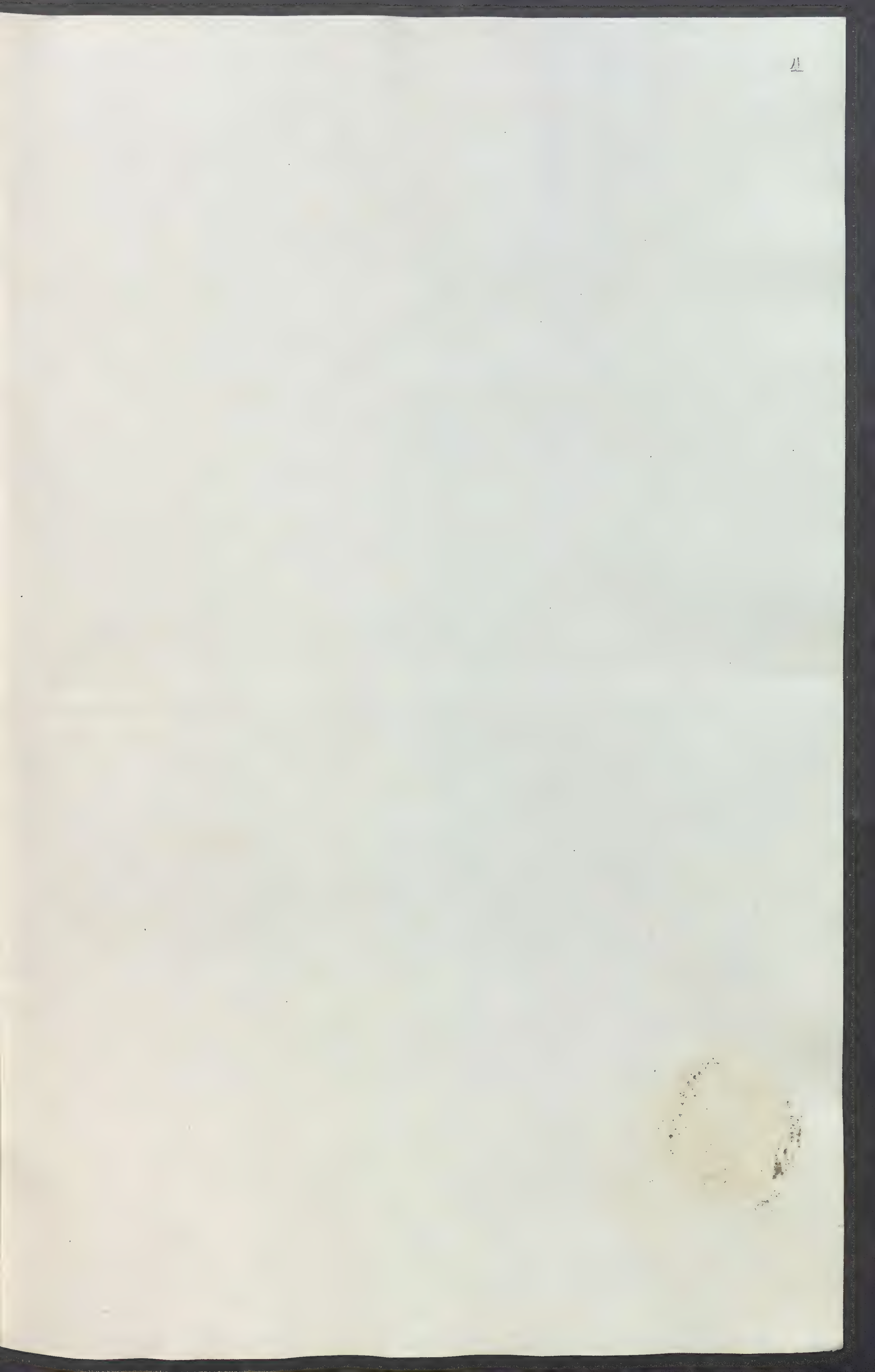
V.º B.º

Cáceres

Valentín Sanfrancisco

Sdo en 12 de Enero 1869







DON VALENTIN SAMBRICIO,

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Certifico: Que D. Enrique Levasseur y Albuquerque natural de Lorca provincia de Murcia tiene ganados y probados los estudios siguientes:

En el Instituto de segunda Enseñanza de Murcia

Recibió el grado de Bachiller en Artes el dia quince de Junio de mil ochocientos sesenta y tres con la calificacion de Aprobado

De mil ochocientos sesenta y tres **á sesenta y** cuatro

En esta Universidad Geografía	Bueno
Historia universal	Bueno
Literatura latina	Sobresaliente

De mil ochocientos sesenta y cuatro **á sesenta y** cinco

En esta Universidad, Metafísica	Sobresaliente
Derecho romano primer curso	Mediano

De mil ochocientos sesenta y cinco **á sesenta y** seis

En esta Universidad, Derecho romano segundo curso	Mediano.

De mil ochocientos sesenta y *seis* á sesenta y *siete*

En *esta Universidad, Derecho político y administrativo, primer curso* .... *Notable*

Prolegómenos, historia de la codificación e Instituciones de Derecho canónico .... *Notable*

Reseña histórica de los Códigos españoles, Derecho civil y español, común y foral .... *Bueno*

De mil ochocientos sesenta y .... á sesenta y ....

En ....

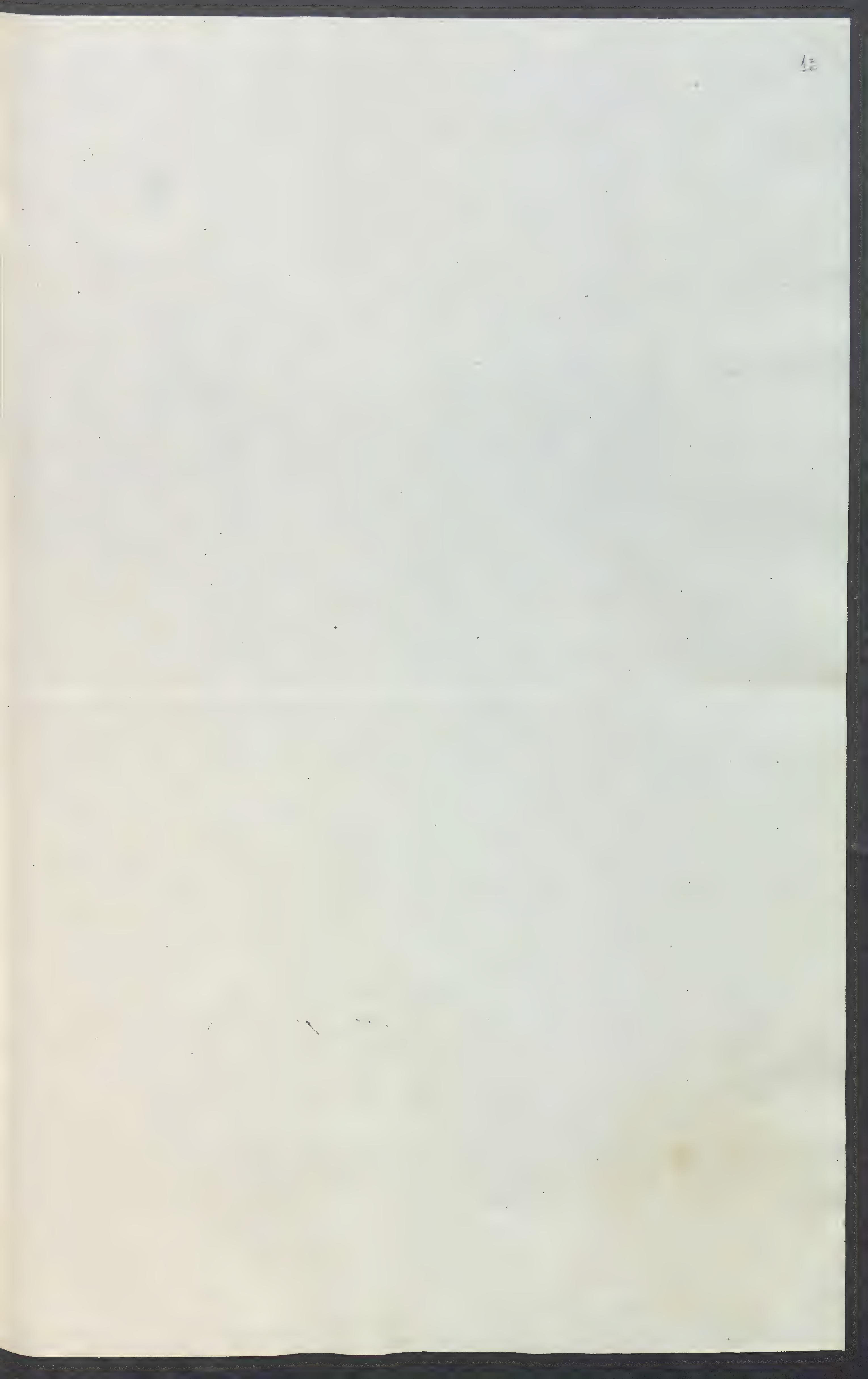
Así resulta del espediente personal del interesado que obra en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, á solicitud del mismo, libro la presente que firmo, sello y visa el Excmo. Sr. Rector del Estudio, en Valencia á doce *de* Setiembre *de mil ochocientos sesenta y* siete.

V.º B.º

Llanes

Valentín Sambricio

Sol. 12 Enero 6[illegible]



20 C^s. DE E^o. SELLO 9°. AÑO DE 1867.

30 Set 1867

Admitase á la matricula con pro testa de presentar los documentos q acrediten le V^a. Surcequaere y los de la carrera de Le tras antes del 15 del proximo Octubre

Sr Rector

D. Enrique Levasseur y Alburquerque natural de Lorca provincia de Murcia á V.S. con el devido respeto espone

Que haviendo cursado simultaneamente en el año academico anterior el ultimo año del Bachillerato de la Facultad de Filosofia y Letras pero no constando en los expedientes presentados dicha simultaneidad sin cuyo requisito se pierde el dro á continuar simultaneamente los estudios en esta Facultad

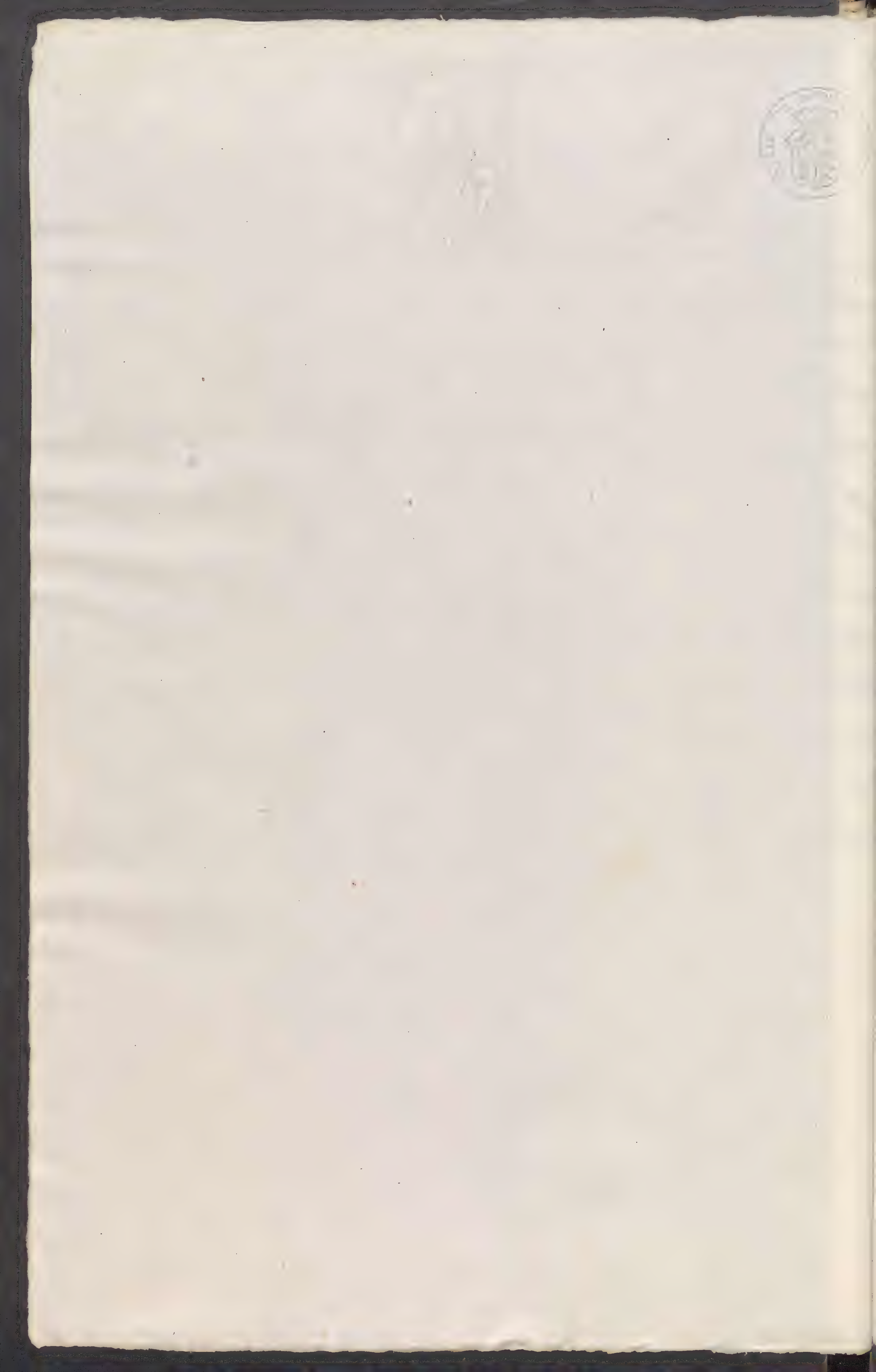
Suplica á V.S. se sirva permitirle se matricule sin este requisito obligandose ha hacerlo constar en el termino de quince dias

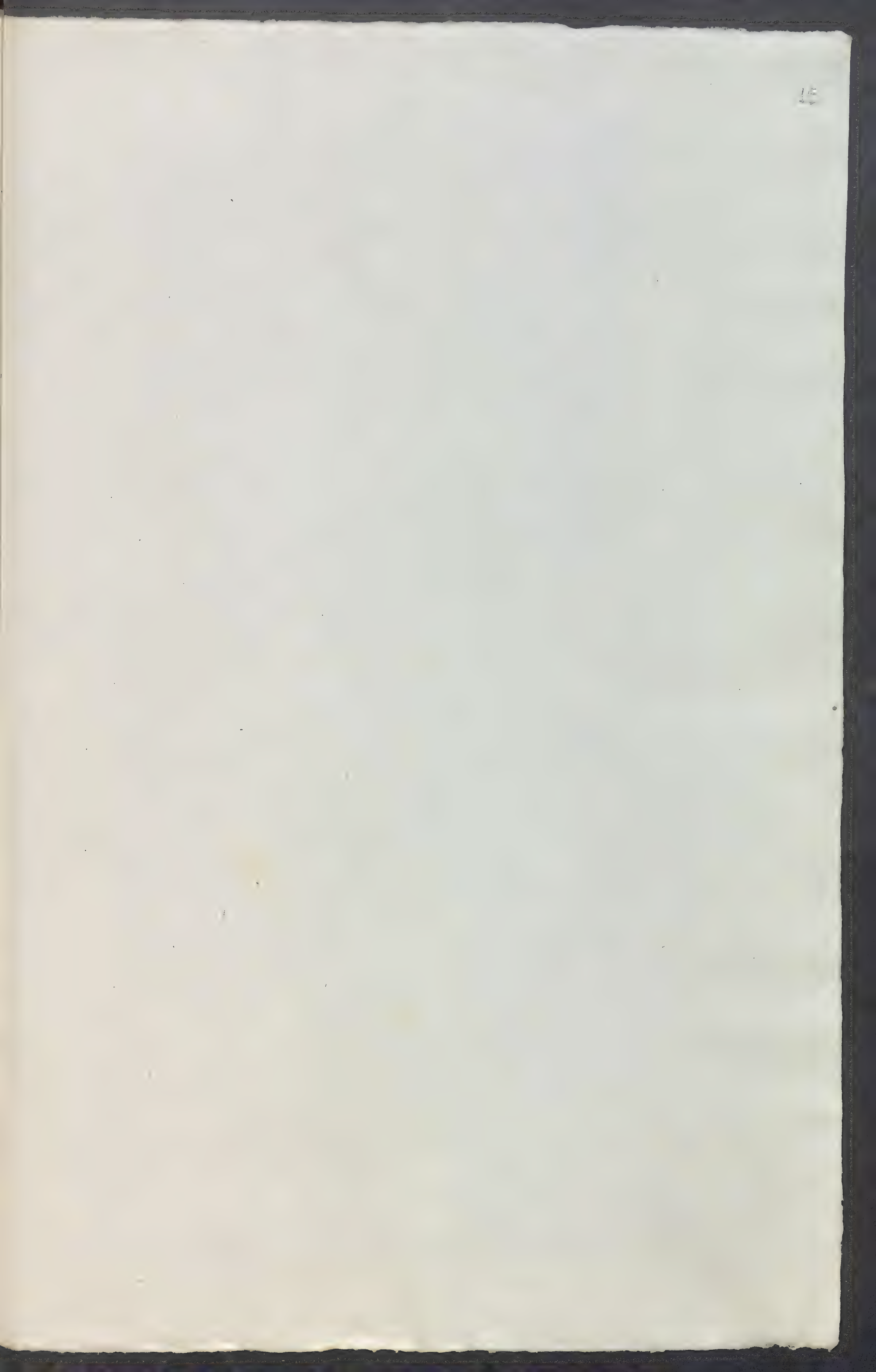
Gracia q espera de la acreditada bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla 30 Setiembre de 1868

Enrique Levasseur

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





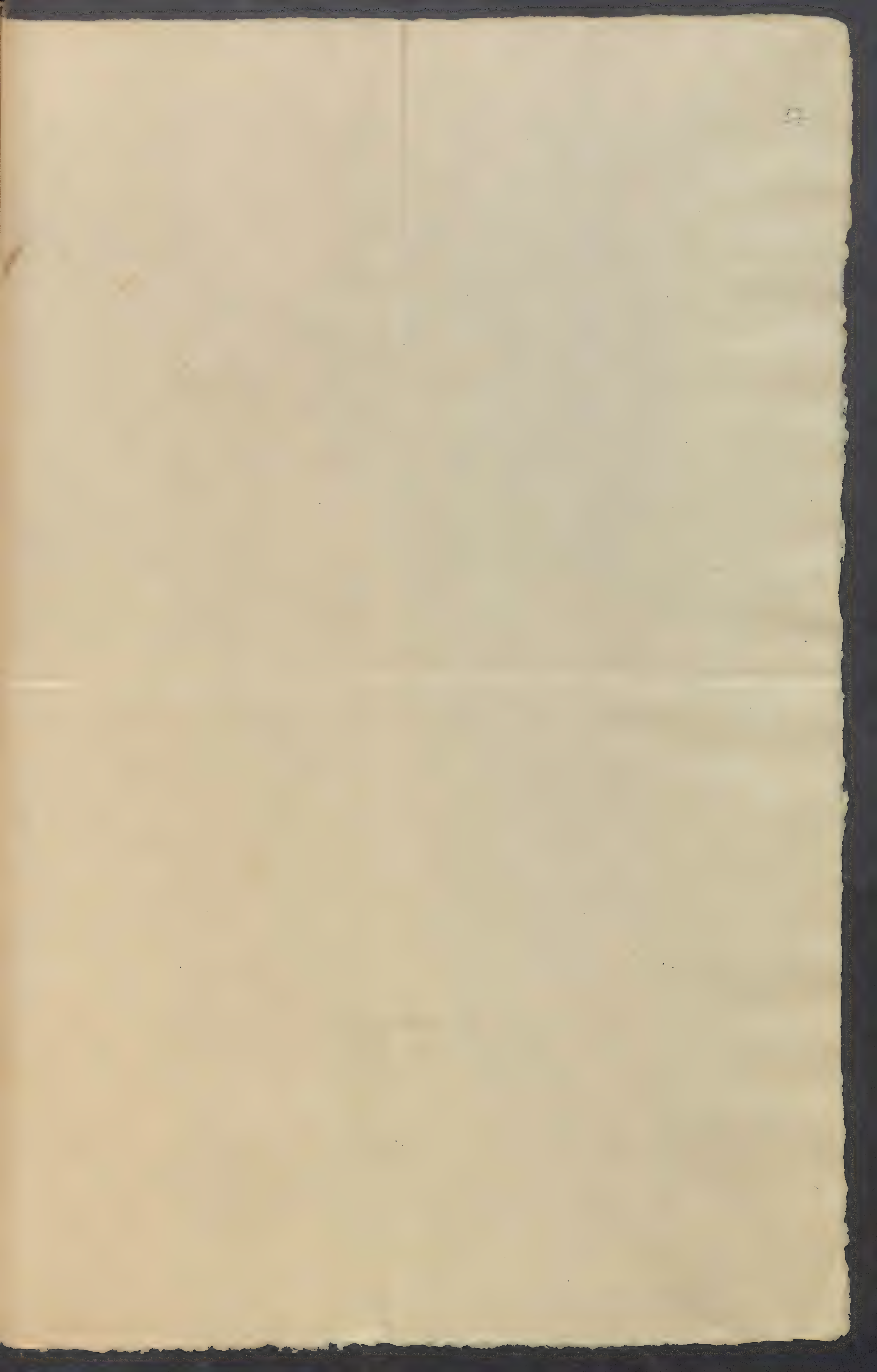
20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1867. — SELLO 9º

D. Valentin Sambricio, Secretario general de la Universidad literaria de Valencia.

Certifico: que D. Enrique Levasseur y Albuquerque, natural de Lorca provincia de Murcia, ha sufrido en esta Universidad los egercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras el día veinte y tres de Junio último mereciendo la censura de Aprobado, sin que hasta la fecha haya hecho el depósito. Y para que conste espido la presente visada por el Illmo. Sr. Rector de esta Escuela en Valencia á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Vº Bº
[illegible]

Valentin Sambricio



35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dho
Seccion de dho civil

Curso de 1867 á 1868

D. Enrique Levasseur y Alburquerque
natural de Lorca
provincia de Murcia
de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle Naranjo número , y su fiador D. Miguel Borron en la calle Archero número 12.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dho civil y penal
Dho canonico 2º curso
Dho Politico 2º curso
Economia Politica 2º curso

Sevilla 30 de Setiembre de 1867

Firma del fiador.
Miguel Borron

Firma del alumno.
Enrique Levasseur

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1867 á 1868

1.er plazo de Matrícula de D.
Enrique Lavassen y Alburquerque
en el 2.º curso de Dho

Sevilla 30 de Setiembre 18[illegible]

El Srio general

[illegible]

N. 96

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1867 á 1868

1.^r plazo de matricula de D.
Enrique Levasseur y Alburquerq
en el 4.° curso de Dcho.

Sevilla 30 Setiembre 18

El Srio general

N.° 97



MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1867 al 1868

1r. plazo de matrícula de D. E[illegible]

nique Levesseur y Albuquerque

en el 4.º curso de Fto

Sevilla 30 Setiembre 18[illegible]

El Srio general

N. 376.

MATRICULAS DE 3 ESCUDOS. AÑO DE 1867

Curso de 1867 á 1868

1er plazo de Matrícula de D. Enrique Le varenz y Alburquerque en el 1er año de la licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras

Sevilla 30 Setiembre de 1867.

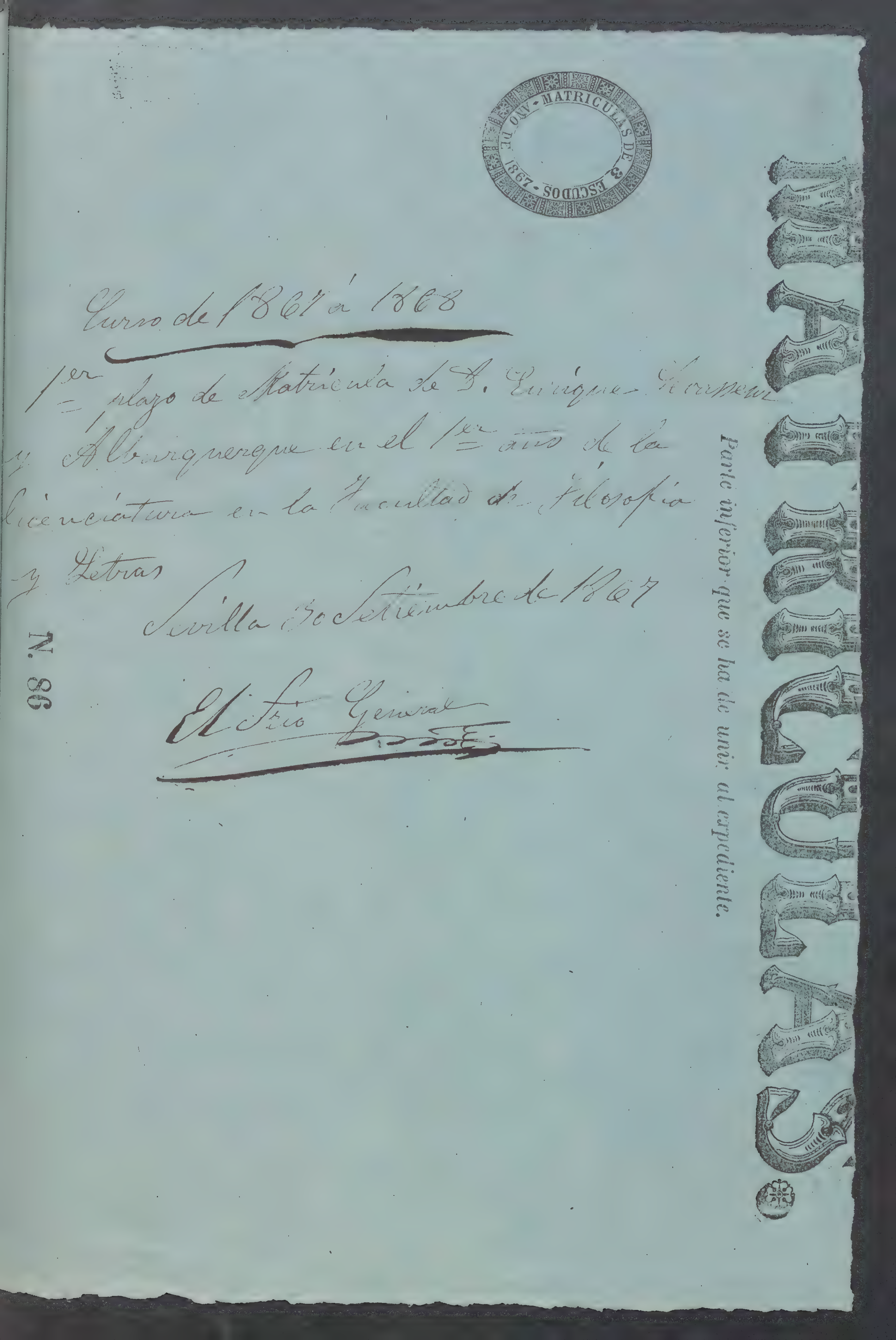
El Srio General

[illegible]

N. 89

MATRICULAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1867 á 1868

1er plazo de Matrícula de D. Enrique [illegible] y Albuquerque en el 1er año de la licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras

Sevilla 30 Setiembre de 1867

El Srio General

[illegible]

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 86

MATRICULAS DE 3 ESCUDOS · AÑO DE 1867 · UNIV.

Curso de 1867 á 1868.

1.er plazo de la matrícula de D. Enrique Levasseur y Alburquerque en el 1.er año de la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras.

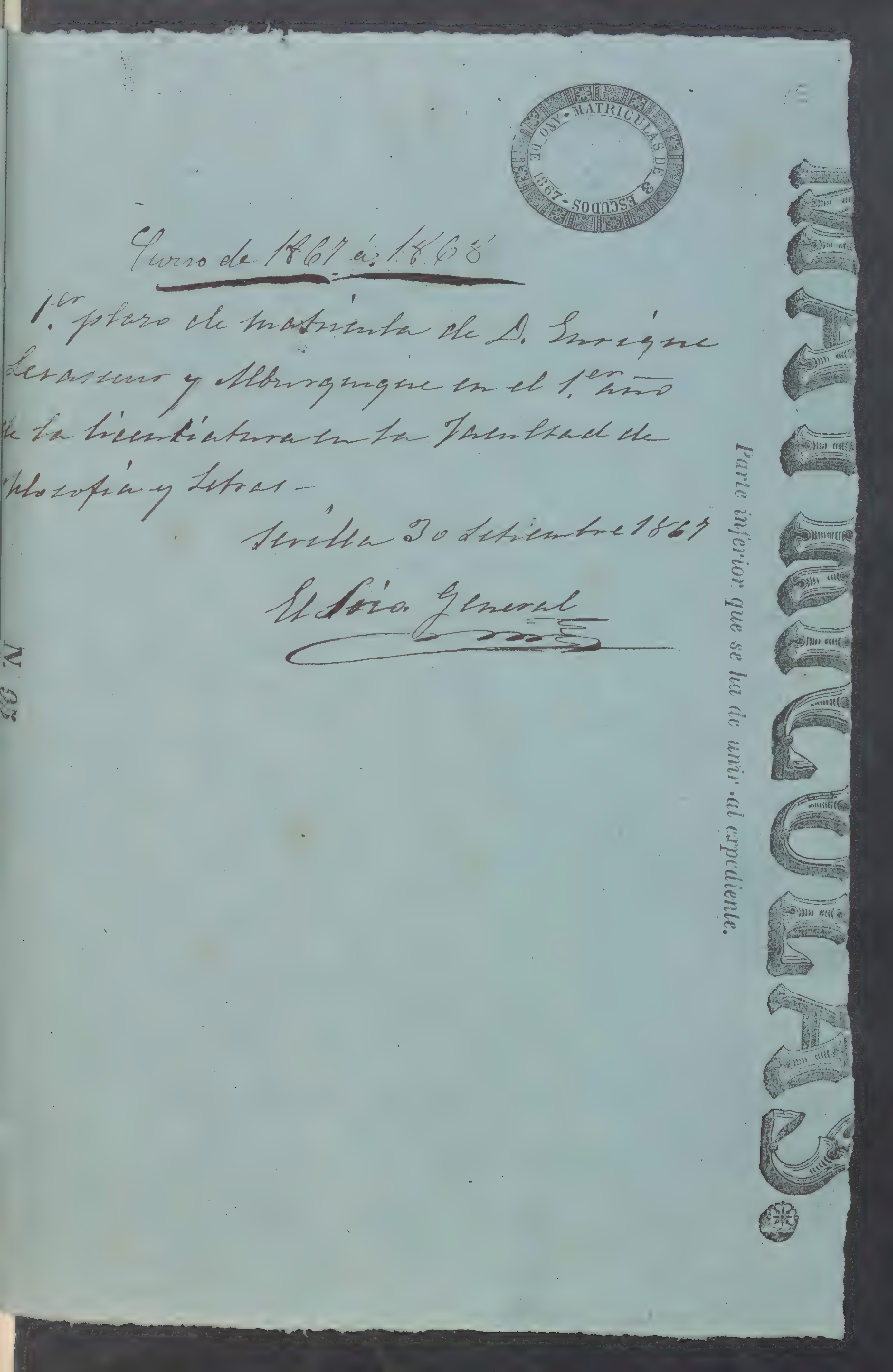
Sevilla 30 Setiembre 1867.

El Srio. general

N. 94

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1867 á 1868

1.er plazo de matrícula de D. Enrique Levasseur y Alburquerque en el 1.er año de la licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras.-

Sevilla 30 Setiembre 1867

El Srio. General

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras
Seccion de

CURSO DE 1867 Á 1868

D. Enrique Levasseur y Alburquerque
natural de Lorca
provincia de Murcia
de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que hà cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle Naranjo número , y su fiador D. Miguel Barron en la Archeros número 12.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1.er año de Historia de España

Árabe 1.er Curso

Sevilla 30 de Setiembre de 1867

Firma del fiador.

Miguel Barron

Firma del alumno.

Enrique Levasseur

MATRICULAS DE 2 ESCUDOS · AÑO DE 1868

Curso de 1867 á 68

2.º plazo de la de 4.º año de
D. Enrique Levanneur y Alburquerque

El Srio. gral.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 3,494

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS · AÑO DE 1868

Curso de 1867 á 68.

2º plazo de la de 4º año de

Dn. Enrique Levameur y Alburquerque

El Srio. gral.

[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1867 Á 1868

DERECHOS DE EXÁMEN.

FACULTAD DE Derecho

NÚMERO DE ÓRDEN —— 20

D. Enrique Levasseur y Alburquerque.

ha satisfecho ***DOS ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 30 *de* Mayo *de 1868.*

Cuarto año



Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868. 4º **AÑO.**

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO.**

ASIGNATURAS,

Dro mercantil y penal
Dro canónico - 2º curso
Dro pol y admin Esp! 2º Curso

OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Enrique Lecanen y Albuquerque *número* 40 *de la matrícula de este año, y le califican de* Bueno

Sevilla 8 de Junio de 1868

Dr. Ramon de Beas

D. Juan de Campos
Jurado

Dr. José M. Millet



Nº 15.

Ilustrísimo Sr. Decano de la facultad de Derecho

D. Enrique Levasseur y Alburquerque: alumno de cuarto año de dicha facultad á V. S. Y. con el devido respecto espone: Que conforme previene la última real orden en virtud de la q. deven los q. aspiren ser graduados presentar sus solicitudes ocho días con anterioridad á la conclusión del curso para optar por uno de los dos tiempos, ordinario ó estraordinario en q. pueden hacerse dichos actos.

Suplica á V. S. Y. se sirva decretar sea admitido al grado de Bachiller en dicha facultad en el tiempo ordinario.

Favor q. espera merecer de la notoria bondad de V. S. Y. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla y Mayo 23 de 1868

Enrique Levasseur y Alburquerque

3

R



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Enrique Levasseur y Alburquerque, natural de Lorca, provincia de Murcia, á V.S. con el debido respeto espone: Que habiendo cursado y ganado todas las asignaturas q. son necesarias para aspirar al grado de Bachiller en Derecho, y cumplido con los requisitos exigidos por el plan vigente de estudios,

Suplica a V.S. se sirva mandar que sea admitido á dichos egercicios; gracia q. espera merecer de la acreditada bondad de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 3 de Junio de 1868

Enrique Levasseur

16 Junio de 1868

Informe la Secretaria

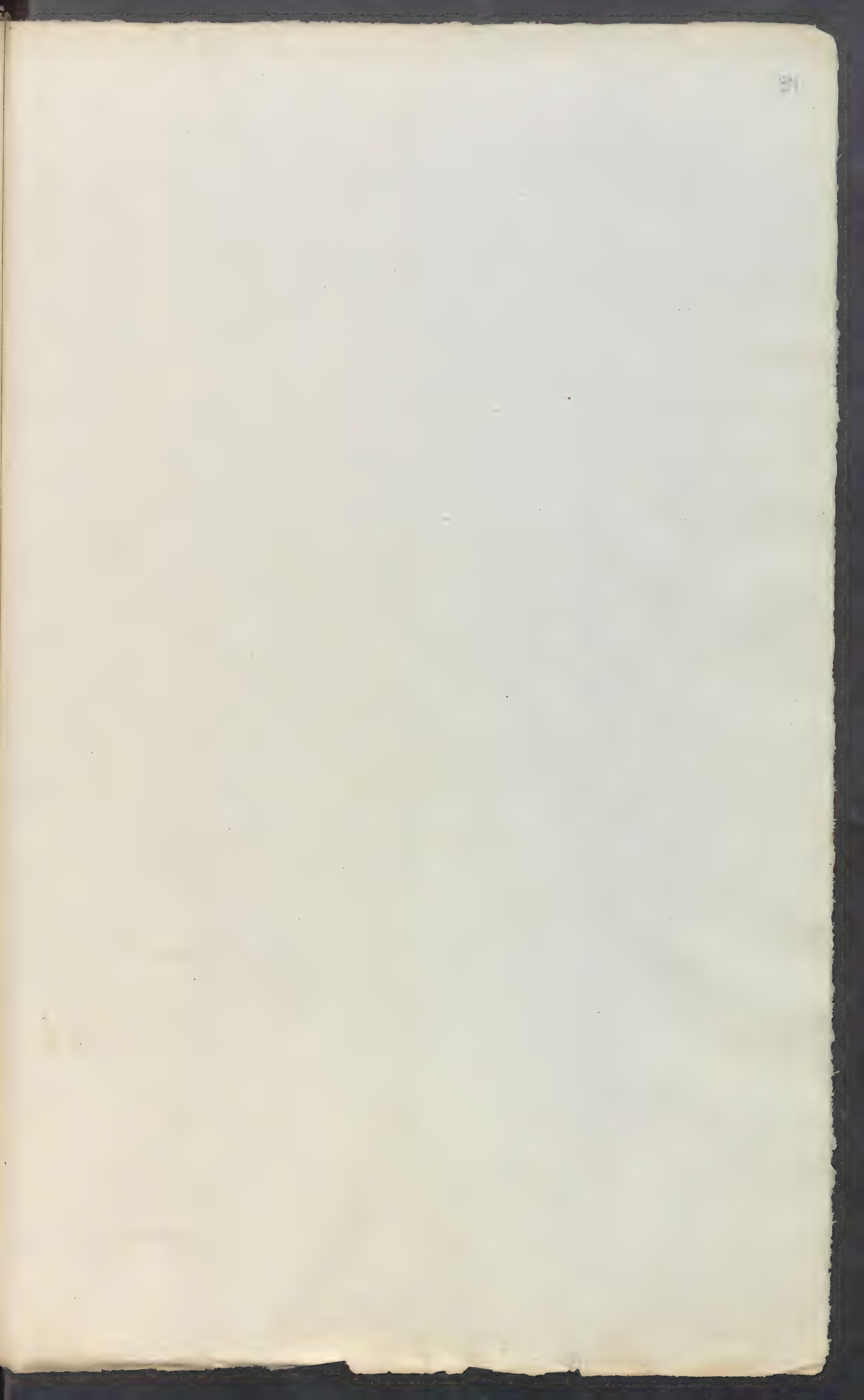
La Secretaria dice que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en 15 de Junio de 1863, y que en los cursos de 1863 a 68, cursó y probó los cuatro años propios del periodo del Bachillerato en la Facultad de Derecho, por lo cual puede V.S. admitirlo al grado que solicita. Sevilla 17 Junio de 1868

El Secro. general

José Jiménez Pérez

17 Junio 1868

Admitase a D. Enrique Levasseur al grado de Bachiller en Dro. que solicita para lo cual pase el expediente al Decano de la Facultad.



25

He recibido del Sr. Secretario general de esta Universidad un título de Ldo. en Derecho civil y canónico espedido á mi fabor.

Sevilla 5 de Febrero de 1869.

Por el Interesado D. Enrique Levasseur y Alburquerque

B. Alfº Porlan

Reg.º f.º 20
3

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades.



D. Enrique Levasseur y Alburquerque
natural de Lorca
provincia de Murcia — ha presentado
un certificado al parecer expedido por V
en 12 de Set.e de 1867.
de/ cual resulta que hizo los estudios
siguientes:

De 1863 á 64
Geografía — Bueno
Hist.a universal — Bueno.
Lit.a latina — Sob.te

De 1864 á 65
Metafísica — Sob.te
1.º Dro romano — Mediano

De 1865 á 66
2.º Dro romano — Mediano

De 1866 á 67
1.º Dro político — Notable
1.º Dro canónico — Notable
Derecho civil — Bueno.

Es legítimo el documento á que se refiere esta alocada y cierto su contenido. Valencia 15 Enero 1869

Valentín Sanfonicé

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad de/ expresado documento

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 12 de Enero de 1869.

El Secretario general, int.º,

Jn. Pérez Martí

Sr. Secretario gral de la Universidad de Valencia

Reg.° f.° 20

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades.



D. Enrique Levasseur y Albuquerque natural de Lorca provincia de Murcia ha presentado un certificado al parecer expedido por V. en 21 de Setiembre de 1867 del cual resulta que recibió el grado de Bachiller en Artes en el Instituto de esa provincia el dia 15 de Junio de 1865 con la calificacion de Aprobado; y que de 1866 á 67 cursó y probó en esa Universidad las asignaturas de Economia política y estadística con la censura de Notable.

Es legítimo el documento á que se refiere esta acordada y cierto su contenido. Val.ª 15 Enero 1869

Valentin Gambrisio

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 12 de Enero de 1869.

El Secretario general, int.º

José Perez Martin

Sr. Secretario gral de la Universidad de Valencia

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades.

Es cierto lo que se pregunta en esta acordada.
Valencia 15 de Enero de 1869
El Srio grãl
Valentin Sambricio

D. Enrique Levasseur y Albuquerque natural de Soria provincia de Murcia ha presentado una certificación al parecer expedido por es en 21 de Setiembre de 1867 de l cual resulta que sufrió en esa Universidad los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras el dia veintitrés de Junio del mismo año mereciendo la censura de aprobado, sin que hubiese hecho el depósito.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad de l expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 11 de Enero de 1869

El Secretario general, intº
José Pérez Mart.

Sr. Secretario grãl de la Universidad de Valencia

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE DERECHO.

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 101

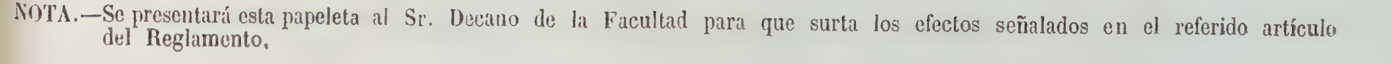
D. Enrique Levasseur

ha satisfecho DIEZ ESCUDOS por los Derechos de exámen de su grado de **BACHILLER** *en Derecho, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 20 *de* Junio *de 18*68



Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos.



NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1867 á 1868.

Núm.

Facultad de Dro

Clase de 2º de Economía

D. Enrique Levasseur

alumno de esta Escuela

encargado á V. ha sido borrado de la matrícula por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento vigente.

Lo digo á V. para su inteligencia cumpliendo con lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 1 de Febrero de 1868

Antonio Martin Villa.

Sr. D.

Calle de

casa núm.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868 4º AÑO.

ASIGNATURAS,

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

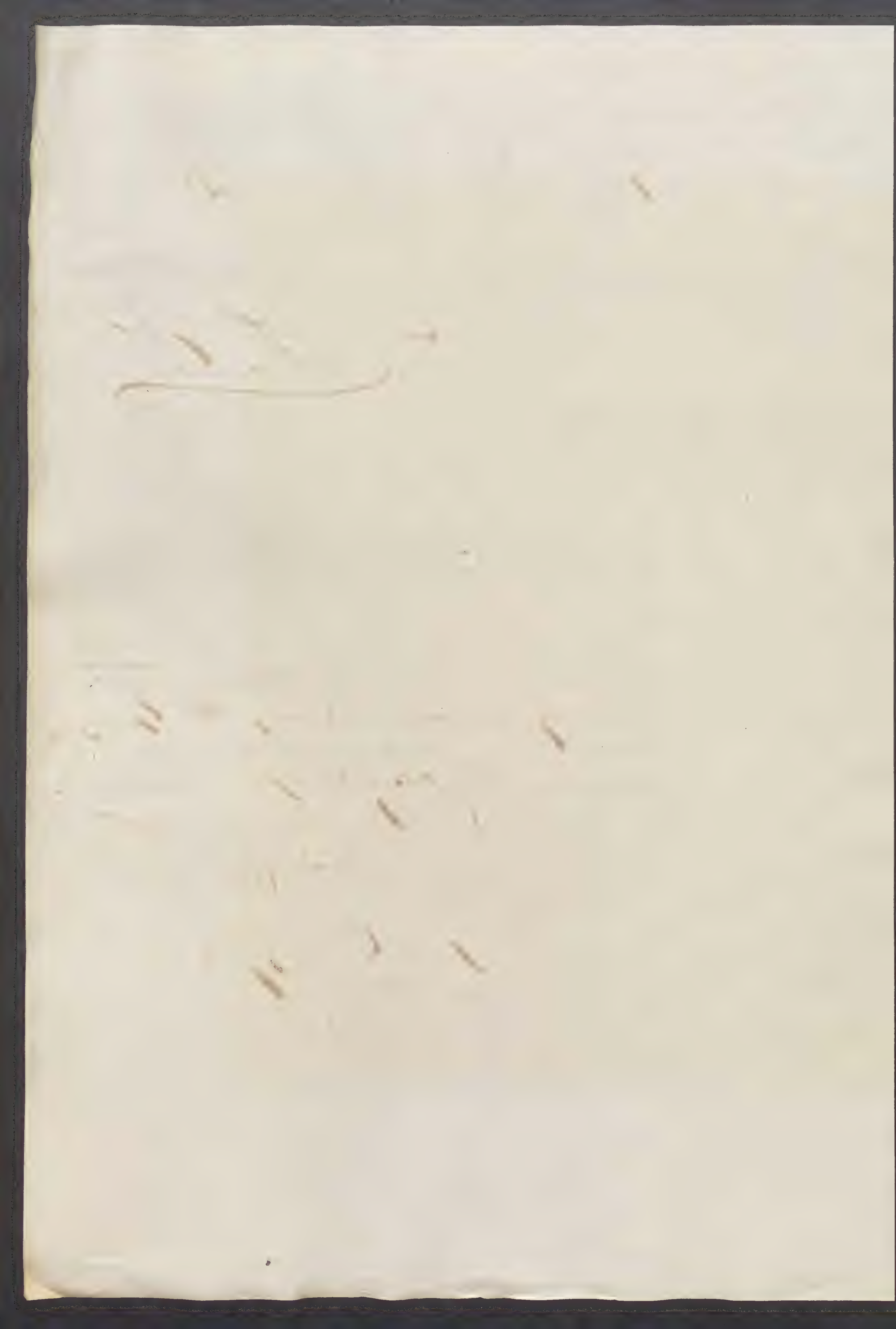
Economía Pca y Estadca (2º curso)

OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Enrique Levasseur y Albuquerque *número* 1 *de la matrícula de este año, y le califican de* Notablemte aprovechado

Sevilla 5 *de* Junio *de 186*8

Dr. Manl de Medina Dr. Fr. Wal de B. Palomo

Dr. José Díaz de Tejada



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

2º año de Econª

(Mº. 2 4º año)

Al Excmo.

Exclúyase de la matrícula y avísese á su encargado.

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Enrique de Vasson por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 31 de enero de 1868

[illegible signature]

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Con esta fecha he entregado al Encargado del alumno D. Enrique Levasseur — el parte del Sr. Rector por el que se le hace saber que este estudiante ha sido borrado de la clase de 2º de Francés por haber cumplido el número de faltas que el Reglamento tolera. Sevilla 1 de Febrero de 1868

El Bedel,

Gutierrez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

Sevilla 21 de Junio de 1868

Corresponde á este expediente de grado el número

El Secretario general,

Habiendo acreditado el pago de los derechos de exámen, como previene el art. 187 del Reglamento de las Universidades, cítese para un grado de BACHILLER *en Derecho, mañana,* 22 *del corriente á las* seis y media *de la* tarde.

El Decano,

[signature]

Señores.

Dr. Gutierrez

Dr. Palomo

Dr. Lopez Romero

En Sevilla á veinte y dos *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y* ocho *siendo las* una *de la* tarde *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D.* Enrique Levasur *sufriera el ejercicio para el grado de* BACHILLER *en Derecho. Luego que entró el candidato, fué exáminado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado *con la calificacion de* Aprobado. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuve presente*

en union de los demás Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.

D. Antonio Gut. Laboreda

Dr. Pedro Palomo

Dr. José López Romero

Sevilla 22 *de* Junio *de* 1868

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D. Gut. Laboreda

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Tribunal,

Dr. López Romero

Sevilla *de* *de 186*

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano,

Sevilla *de* *de 186*

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro. f.º

Corresponde á los derechos del Grado de Br. en Derecho de D. Enrique Lerano

El Secr.o gral

N. 3,167.

He recibido la mitad superior de este pliego

Por el interesado
Joaquin Gutierrez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PARA REINTEGROS DE ESCUDOS 10.

Corresponde á los derechos de [illegible] Derecho de D. [illegible] D. Enrique Levara

El Ynter gral

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

3166.

He recibido la mitad segunda de este pliego

Por el interventor
Joaquin Gutierrez

Corresponde á los derechos del Grado de Dr. en Derecho de D. Enrique Lucena —

El Secr.º gral.

N.8,961

Série E.

He recibido la mitad superior de este pliego

Por el Interventor
Joaquin Gutierrez

REINTEGRO DE 50 REALES

Corresponde á los derechos del Grado de Dr. en Derecho de D. Enrique Suárez

N.8,960

Série E.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Por el interesado
Joaquin Gutierrez

50 REALES
REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del Grado de Ldo. en Derecho de D. Enrique Lorasen

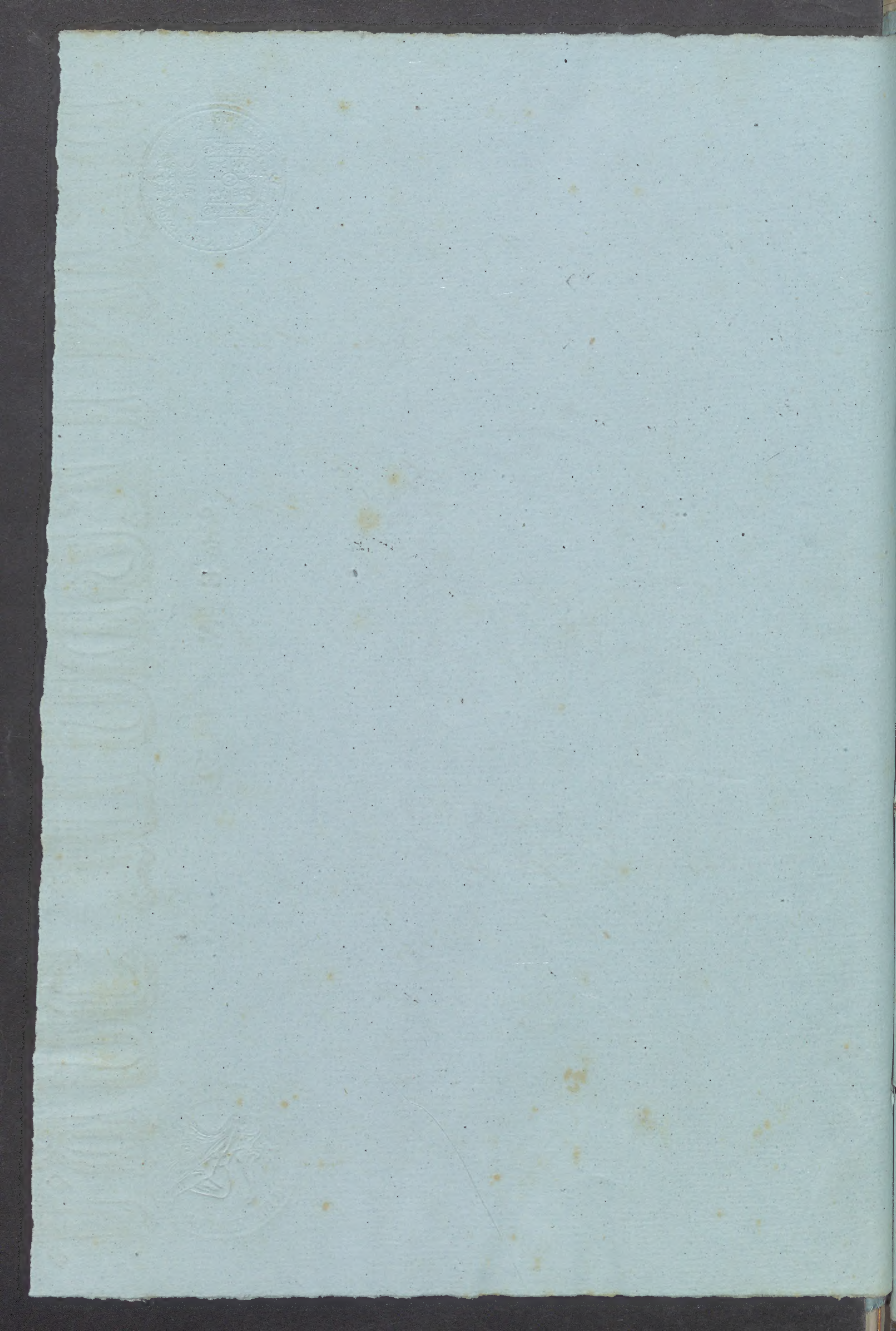
El Srio. grat.

Série E. N. 10,521.

He recibido la mitad superior de este pliego

Por el interesado
Joaquin Gutierrez

50 REALES
REINTEGRO DE



51

Corresponde á los derechos del Grado de Dr. en Derecho de D. Enrique Linares

El Srio. gral.

N. 12,615.

Série E.

REINTEGRO DE 50 REALES

He recibido la mitad superior de este pliego

Por el interesado

Joaquin Gutierrez

